

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N°289/07

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio del año dos mil siete, el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Pablo Mosca,

VISTO:

El expediente 7/2006, caratulado: “C., M. A. c/ Dres. Zobotinsky, Patricia – Ponce, Oscar – **Ilundain, Mirta**”, y

CONSIDERANDO:

1º) Que con posterioridad al dictado de la resolución 302/06 -por la que se resolvió 1º) declarar extinguida la potestad disciplinaria con respecto a la doctora Patricia Zobotinsky (artículo 28, inciso b) del Reglamento de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos para el Juzgamiento de las Faltas Disciplinarias de los Magistrados del Poder Judicial de la Nación), 2º) desestimar la denuncia con respecto a los doctores Roberto Oscar Ponce y Mirta Ilundain (artículo 5 del citado reglamento), y archivar las actuaciones, el Señor Miguel Angel Cardozo efectuó la presentación que obra a fs. 19.

2º) Que la Comisión de Disciplina y Acusación informó que el contenido de la presentación efectuada no aporta nuevos elementos que pudieran justificar una modificación del criterio adoptado por resolución 302/06 (ver fs. 21), por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por resolución 227/99 (mod. Res. 205/03).

2

Por ello,

SE RESUELVE:

Estar a lo resuelto a fs. 13/14.

Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado por ante mí, que doy fe. Fdo.: Pablo Mosca – Pablo G. Hirschmann
(Secretario General).